



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°105-2024-MDS

Sarín, 11 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°019-2024-MDS de fecha 11 de octubre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°019-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°731-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1062-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°286-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2731-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°02-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC-I.E.81742-DIR de fecha 30 de setiembre del 2024, presentado por el señor Eugenio Ramírez Rodríguez, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81742 del Caserío de Shuyuc, y el señor Ever Yupanqui Espejo, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia- APAFA del Caserío de Shuyuc; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2731-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°02-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC-I.E.81742-DIR de fecha 30 de setiembre del 2024, el señor Eugenio Ramírez Rodríguez, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81742 del Caserío de Shuyuc, y el señor Ever Yupanqui Espejo, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Familia- APAFA del Caserío de Shuyuc, solicitan apoyo con una vaca para el aniversario de su Institución Educativa, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre del 2024;

Que, con Informe N°286-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 01 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación presupuestal para la compra de 200 kg. se carne de res, a fin de alimentar a las delegaciones invitadas que participarán en las diferentes actividades programadas durante el aniversario de la Institución Educativa N°81442 del caserío de Shuyuc, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del 2024, el monto asciende a S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES);





Acuerdo de Concejo N°105-2024-MDS

Que, mediante Informe N°1062-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°731-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : 5000470 APOYO COMUNAL
Función : 23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.11 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,000.00
TOTAL		4,000.00

Que, con Informe Legal N°019-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 09 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°019-2024-MDS de fecha 11 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81742 DEL CASERÍO DE SHUYUC, Y EL SEÑOR EVER YUPANQUI ESPEJO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- APAFA DEL CASERIO DE SHUYUC, hasta por el monto de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES);**

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2731-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81742 DEL CASERÍO DE SHUYUC, Y EL SEÑOR EVER YUPANQUI ESPEJO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- APAFA DEL CASERÍO DE SHUYUC, por el monto de S/4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°105-2024-MDS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070981

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

